

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19322 MADRID

EDICTO

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 359/2020 por auto de fecha 1 ede junio de 2020 se ha decretado la declaración y simultánea conclusión de concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los previsibles créditos contra la masa, de la mercantil EPROMO TU MARCA VIVE, S.L.U., con CIF B-86291465 y domicilio en Madrid, calle Galería de Vallehermoso nº 3, Local.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 24 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200025240-1